



YR

PROCESO: APREHENSION – GARANTIA MOBILIARIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (NIT. 890.903.938-8)
DEMANDADA: VIVIANA PAOLA ZAMBRANO BARRERA (C.C. 63.539.881)
RADICADO: 680014003011-2021-00272-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el Despacho, que por error involuntario, se omitió ordenar el levantamiento de la medida de inmovilización de vehículo de placas MVO-277, en el auto que decretó la terminación del proceso; Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 287 del C.G. del P., se **ADICIONA** el auto fechado 9 de diciembre de 2022, de la siguiente forma:

- **CANCELAR y LEVANTAR** la medida cautelar de inmovilización del vehículo objeto de la presente acción, que posee las siguientes características:

PLACA: **MVO-277**
MARCA: NISSAN
LINEA: MARCH
SERVICIO: PARTICULAR
MODELO: 2015
COLOR: BLANCO
NUMERO DE MOTOR: HR16-849268H
NUMERO DE CHASIS: 3N1CK3CD6ZL378611

La medida fue decretada por auto del 13 de julio de 2021 y comunicada a la POLICIA NACIONAL – SIJIN, mediante oficio No. **3098** del 3/11/2021.

De conformidad con lo anterior, una vez emitido el oficio dirigido a la POLICIA NACIONAL – SIJIN; se ORDENA el **ARCHIVO DEFINITIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23687b9a1a4cc3b837a02bd8b5db024bdd00c02cc4abe36a22bfa77d544e40de**

Documento generado en 26/01/2023 07:21:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>